

19/03/2025 19:40:02 PM

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

### Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

### Detalle de la solicitud:

|                                         |                                    |
|-----------------------------------------|------------------------------------|
| Folio:                                  | 020058825000082                    |
| Fecha de presentación:                  | 20/03/2025                         |
| Nombre del solicitante:                 | [REDACTED]                         |
| Nombre del representante:               | [REDACTED]                         |
| Sujeto Obligado                         | Ayuntamiento de Playas de Rosarito |
| Tipo de solicitud:                      | Información pública                |
| Modalidad de entrega de la información: | Consulta directa                   |
| Motivo por el que solicita exención:    |                                    |
| Lengua indígena:                        |                                    |

### Descripción de la solicitud:

Buenas tardes ,de conformidad con el articulo 8 de la constitucion politica de los estados unidos mexicanos ,solicito se me informe los requisitos y el procedimiento para intreponer un recurso administrativo por un acto emitido por alguna dependencia del ayuntamiento de playas de rosarito

### Datos adicionales para localizar la información:

### Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

|                                                                                |                 |            |
|--------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|
| En caso de no ser competente:                                                  | 03 días hábiles | 25/03/2025 |
| En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto: | 03 días hábiles | 25/03/2025 |
| En caso de que se requiera más información:                                    | 05 días hábiles | 27/03/2025 |
| En caso de existir un trámite específico para su solicitud:                    | 05 días hábiles | 27/03/2025 |
| Respuesta a su solicitud:                                                      | 10 días hábiles | 03/04/2025 |



Playas de  
Rosarito  
10mo Ayuntamiento

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-098-10mo-2025  
ASUNTO: El que se indica  
Playas de Rosarito, B.C., 20 de marzo del 2025

LIC. RICARDO ALBERTO BEJARANO NUÑEZ  
SÍNDICO PROCURADOR  
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con las solicitudes de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 020058825000081, 020058825000082 y 020058825000083 recibidas el 20 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, art. 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico [prtransparenciaviii@gmail.com](mailto:prtransparenciaviii@gmail.com), la siguiente información:

- En base al artículo 8 de la constitución de los estados unidos mexicanos, solicito la siguiente información: ¿Con que recursos administrativos cuenta el ayuntamiento para con los ciudadanos o particulares para proteger algún derecho vulnerado por una autoridad o institución municipal?, sus procedimientos y requisitos.
- Solicito se me informe los requisitos y el procedimiento para interponer un recurso administrativo por un acto emitido por alguna dependencia del ayuntamiento de playas de rosarito
- El fundamento legal que rige dicho procedimiento

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles.



ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.



**Dirección de  
Transparencia**



**Playas de  
Rosarito**  
10mo Ayuntamiento

***"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"***

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-092-10mo-2025  
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información**

Playas de Rosarito, B.C. 08 de abril del 2025

**PRESENTE. –**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 20 de marzo del 2025 con el folio no. **020058825000082**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar el oficio respuesta de Sindicatura Municipal a su solicitud.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente



**ATENTAMENTE**

**L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES**

**DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

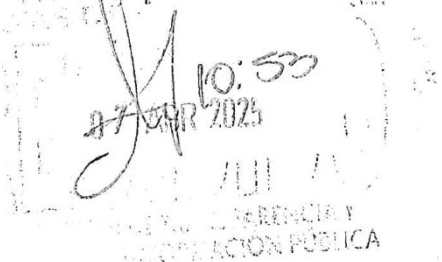


C.c.p. Archivo.



Sindicatura  
Municipal

AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. 2023, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso



|              |                                      |
|--------------|--------------------------------------|
| DEPENDENCIA: | SINDICATURA MUNICIPAL                |
| DIRECCIÓN:   | CONTRALORÍA Y CUENTA PÚBLICA         |
| NO. OFICIO:  | SP-230-10mo/0205/2025                |
| ASUNTO:      | RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION |

Playas de Rosarito, Baja California, a 3 de abril de 2025.

**L.A.E. KARLA LOPEZ FLORES**  
**DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL**  
**H.10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**PRESENTE.**

Por medio del presente envío a Usted un cordial saludo y en respuesta a su oficio **PL-NA-098-10MO-2025** del 20 de marzo de 2025 y con fundamento en los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 8 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; 143 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, 7 y 8 del Reglamento Interior de la Sindicatura Municipal y las demás disposiciones jurídicas aplicables, le doy respuesta a su solicitud de información:

Es preciso señalar que los recursos administrativos, los requisitos y el procedimiento para interponerlos en contra de **alguna dependencia** y el fundamento legal de dicho procedimiento son muy diferentes; se requiere una mayor precisión del derecho vulnerado para dar una información precisa del recurso, requisitos y fundamento legal del mismo.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RICARDO ALBERTO BEJARANO NÚÑEZ**  
**SÍNDICO PROCURADOR**

**H.10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

c.c.p. Archivo

SINDICATURA MUNICIPAL  
Ayuntamiento del Municipio de  
Playas de Rosarito, B.C.

RECIBIDO  
14 APR 2025  
DESPACHADO